



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042861/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se autorice el REDICTADO y REPARCIALIZADO de la Asignatura "LEGISLACIÓN Y ÉTICA" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL; y

CONSIDERANDO:

Que se propone como requisito para quedar incluidos bajo esta modalidad a estudiantes con regularidad vigente o vencida con no más de 1 año desde su vencimiento;

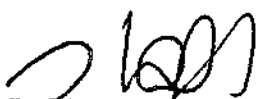
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a la Cátedra de LEGISLACIÓN Y ETICA, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, a la implementación del REDICTADO y REPARCIALIZADO solicitado, en cuadrado con la Resolución 255-HCD-2015.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Ingeniería Económica y Legal, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGUARDIA
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 632 -H.C.D.-2017.-


Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

